

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.013

CONTRA José Gabriel Carpi

DE Teruel (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Teruel

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 27 DE Febrero DE 1943

FALLADO EL DE DE 19

Ilmo. Sr.

Expte nº 2015 de la Audiencia
y 128 del Juzgado

Contra
Jose Caballud Carpi
vecino de
Sarriena

Tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de fecha 20 *Febrero* y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sarriena 27 de *Febrero* 1943.

Cipriano Pardo



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

 GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
HUESCA.


Regtro. 588

Ilmo. Sr.

Soie Cabellud
Carpi

TENGO el honor de remitir a V.I./
testimonio de la sentencia dictada
contra el individuo al margen ano-
tado rogandole se digne acusarme re-
cibo del mismo, para constancia en
las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 14 de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

Maximo Ruiz
Circular stamp of the Juzgado Militar de Ejecuciones - Huesca. The stamp features a central emblem with a crown and two lions, surrounded by the text "JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES - Huesca".

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSA-
BILIDADES POLITICAS /-

ZARAGOZA

UNION REPUBLICANA
DE
ARAGON
C. A. S. A.

Ilmo. Sr.

.....

En el honor de remitir a V.I. testimonio de la denuncia citada contra el individuo al margen cuyo cargo rogando se digna de darme el tipo del mismo, para constancia en las actas cívicas.

Jose Laborda
Carpe

Después de haberse a V.I. muchos años. Meses de enero de 1941. AL TUSO DE ARAGON.

[Faint signature]

UNION REPUBLICANA DE ARAGON
-

ARAGON

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Presidente

Liano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo urgencia número 3849-39 contra José Cabellú Carri por el delito de Auxilio a la Rebelión — remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional, Insustanciable

al P. C. de Penas

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



Faint, illegible text in the upper left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.